



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprueba una contratación con el Ing. Caserotto

Visto: Expediente Electrónico EX-2022-28172-TSJ-DCOMPRAS y las Resoluciones n° 99/2022, 40/2023 y 83/2023 del Tribunal Superior de Justicia; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta la contratación de servicios profesionales con el ingeniero Guillermo Alberto Caserotto, CUIT 20-28145736-6, por un plazo de seis (6) meses, y con el objeto de brindar tareas de consultoría externa en tareas de programación para el Tribunal Superior de Justicia; de conformidad con lo solicitado por el Director de Informática y Tecnología (DIT) en la NO-2024-13532-TSJ-DIT.

La Presidencia del Tribunal tomó conocimiento de la solicitud y dio instrucciones para dar curso al requerimiento, según surge de la comunicación oficial NO-2024-13712-TSJ-PRES.

La Dirección de Compras y Contrataciones confeccionó el proyecto de contrato y gestionó la emisión del certificado de libre deuda previsto por la ley n° 269, acciones glosadas en los IF-2024-18854/60-TSJ-DCOMPRAS.

La Dirección de Contaduría tomó intervención y efectuó la pertinente afectación, con cargo a la partida 1.30000.3.4.6, conforme lo documentado en el IF-2024-19187-TSJ-DCONTA.

El inciso b) del artículo 4° de la ley n° 2095 excluye expresamente de sus alcances a las contrataciones de servicios u obra con personas físicas, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria lo dispuesto en el artículo 1251 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-19290-TSJ-AJURIDICA, sin expresar objeciones.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:

1. Aprobar una contratación de servicios profesionales con Guillermo Alberto Caserotto, CUIT 20-28145736-6, durante un plazo de seis (6) meses, período comprendido entre el 16 de junio y el 15 de diciembre de 2024, y por un monto total de OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$8.378.268.-), a efectivizarse en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de un millón TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$1.396.378.-), pagaderas por mes vencido y contra la conformidad del Director de Informática y Tecnología.

2. La contratación tendrá por **Objeto** brindar tareas de consultoría externa en programación para el Tribunal Superior de Justicia, a desarrollarse en cuarenta (40) horas mensuales.

3. Las tareas comprendidas dentro del cometido del contrato serán las siguientes:

a) **Mantenimiento Correctivo:** atención de incidentes y consultas, solución frente a errores/fallas de funcionamiento y respuesta en caso de necesidad de soporte ante caídas de los sistemas;

b) **Mantenimiento Preventivo:** monitoreo de funcionamiento, detección y mitigación de vulnerabilidades de seguridad y optimizaciones frente a inconvenientes de rendimiento de los aplicativos;

c) **Mantenimiento Evolutivo:** ejecución de requerimientos de nuevas funciones/funcionalidades y desarrollo de mejoras solicitadas por los usuarios. En todos los casos, las actividades/tareas serán aplicadas al Parque de Software propio del TSJ, especialmente aplicativos jurisdiccionales y administrativos, tales como jurisprudencia, interoperabilidad, intranet y web oficial, entre otros.

4. Autorizar al Director General de Administración a la suscripción del contrato, y a fijar las demás condiciones de la contratación.

5. Imputar el gasto con cargo a la partida 1.30000.3.4.6, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.

6. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

